

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le confiere la Real orden de 30 de Junio, último, por la cual se creó una segunda expedición de la Oficina ambulante de Sevilla á Carmona, ha tenido á bien disponer que, á partir del día 1.<sup>o</sup> de Noviembre del año actual, funcione esta indicada segunda expedición ambulante, ajustándose al horario que al margen se consigna.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

Horario.	2. <sup>a</sup> exp.	1. <sup>a</sup> exp.
S. de Sevilla... ..	7 h	17 h 30'
Ll. á Carmona....	9 h	19 h 30'
S. de Carmona ...	19 h 50'	9 h 20'
Ll. á Sevilla... ..	21 h 45'	11 h 22'

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Huesca, el peatón de Fiscal á Bergua, Basarán y Cortillas, con la retribución de 637,50 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Huesca, una cartería en Bergua con obligación de recoger y entregar en Fiscal, con la retribución de 200 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de León, un peatón conductor de la correspondencia de Toral de los Vados á Paradelá del Río, Requejo, Friera y Portadela de Aguiar, con la retribución de 500 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de León, un peatón conductor de la correspondencia de Corullón á Castropetre, La Herrería, Arnadelo, Mazos de Melena, Orniya y Vencia, con la retribución de 450 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con

esta fecha, en la provincia de Gerona, un peatón conductor de la correspondencia de San Hilario de Sacalm al balneario del mismo nombre. Este peatón sólo prestará servicio durante las temporadas oficiales del citado Balneario, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien crear en la provincia de Gerona una Estafeta en el Balneario de San Hilario de Sacalm, la cual estará á cargo del personal del Cuerpo de Correos y sólo funcionará durante las temporadas oficiales de dicho Balneario.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de León, el peatón conductor de la correspondencia de Toral de los Vados á Requejo con la retribución de 250 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup>, Negociado de Legislación.

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con